000119582549

FC

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CEDULA
DE NOTIFICACION

TRIBUNAL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO.11 – SECRETARIA 22 –
Sito en Libertad N° 731 Piso 7° - CABA

FECHA DE RECEPCION EN NOTIFICACIONES: ___ ____ ____ ____ __

Sr.: **SACDE SA**

DOMICILIO: **MAIPU N° 1 PISO 4 - CABA**

DENUNCIADO
TIPO del DOMICILIO

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL N° 11
SELLO del FUERO

CARÁCTER: _____
(urgente, notificar en el día, habilitación de día y hora Inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES: _____
(Insania Art. 626 – Amparo – Habeas Corpus – Arts. 682/683/684 – Art.339/341 – C.P.C.C. – Art. 129 C.P.P.)

				SALA		(Tachar lo que no corresponda)		
	1962/2021	163	CCF	11	22	SI		
NRO. ORDEN	EXP. NRO.	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERVAC.

REZ: ☐ NOTIF. NEGATIVA ☐

Hago saber a Ud. que en el Expediente caratulado: **"EDESUR SA C/ FONTANA NICASTRO SA DE CONSTRUCCIONES S/DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE N° 1962/2021)"** que se tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Buenos Aires, 28 de marzo de 2025: Atento lo solicitado por la parte actora en la pieza a despacho, y lo que surge de las constancias de la causa, cítese como terceros a ARGENCAM S.R.L., NACIÓN SEGUROS S.A. y SACDE S.A. para que en el plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en las presentes actuaciones. Ínterin, suspéndase el procedimiento de estas actuaciones hasta tanto comparezcan los terceros citados o hasta el vencimiento del plazo establecido precedentemente (arts. 94 y 95 del CPCC). Notifíquese, acompañando copias de los escritos introductorios. Fdo: Dr. Alejandro Jorge Nobili, Juez.
Se adjunta escrito "Demanda interruptiva de la prescripción" y "Se Presenta - Opone excepción de falta de legitimación" en 14 fojas.

Queda Ud. Debidamente Notificado.

Buenos Aires, de Junio de 2026.

22147273

MS. FLORENCIA D'ANGELO
ABOGADA
T° 105 F° 560 C.P.A.C.F.

SEÑOR JUEZ:
En 16 de Julio de 2026 siendo las 17
horas, me constituí en el domicilio indicado y no
encontrando al requerido procedí a dejar el AVISO
que prescribe el ART. 339 del C.P.C.C.N. en
poder de persona que dijo ser empleado del requerido
quien el día 17 a las 15 [illegible]

Gladys A. Leguizamón
OFICIAL NOTIFICADOR - C.S.J.N

SEÑOR JUEZ:
EN 17 DE Julio de 2026 SIENDO LAS
12³⁰ HORAS, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO
REQUIRIENDO LAS PRESENCIA DE INTERESADO Y SI
RESPONDIENDO A MIS LLAMADOS UNA PERSONA QUE DIJO SER empleado allí
..... Y QUE AQUEL SI
VIVE SI ALLI PROCEDI SI NOTIFICARLE SI
HACIENDOLE ENTREGA DE DUPLICADO DE IGUAL TENOR A LA
PRESENTE COPIA PREVIA LECTURA
..... Y RECIBIENDOSE DE ELLO FIRMO.

Gladys A. Leguizamón
OFICIAL NOTIFICADOR - C.S.J.N